



## RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° **0158** -2015-GORE- ICA/SGRH

Ica, 30 NOV 2015

Visto, los Expedientes N° 7011 y 7017-2015-SGRH, mediante los cuales las trabajadoras: **ZORINA NELLY FAJARDO QUIJANDRÍA Y GABY SANTOS ORMEÑO ORMAÑO**, solicitan Licencia por Enfermedad, Informe N° 196-2015-GORE-ICA-GRAF-SGRH/ICHC, y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público; Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de Seguridad Social en Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, dispositivos legales en las que se norman los derechos de subsidios;

Que, a través de los expedientes del visto, las servidoras **ZORINA NELLY FAJARDO QUIJANDRÍA y GABY SANTOS ORMEÑO ORMAÑO**, solicitan Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 17 al 20 de noviembre del año 2015, para lo cual los interesados han cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederles Licencia por Enfermedad a los mencionados servidores, el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales a través de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, y la Resolución Directoral Regional N° 0061-2015-GORE-ICA/ORA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Conceder** Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre 17 al 20 de noviembre del año 2015 a los servidores que a continuación se detalla, en cada uno de los casos, las Licencias concedidas correspondientes al periodo 2015 por estar consideradas dentro de los primeros veinte días serán remuneradas por el Gobierno Regional de Ica, de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes:

1. **ZORINA NELLY FAJARDO QUIJANDRÍA**, Secretaria IV, Nivel Remunerativo STB, de la Sub Gerencia de Presupuesto – Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Tres (03) días considerados a partir del 18 al 20 de noviembre del 2015.
2. **GABY SANTOS ORMEÑO ORMAÑO**, Técnico en Seguridad II, Nivel Remunerativo SAA, de la Cuna Jardín Señor de Luren de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Tres (03) días considerados a partir del 17 al 19 de noviembre del 2015.

**Artículo 2°.- Transcribir** el presente acto resolutivo a los interesados, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS  
  
ABOG. MARIA DEL PILAR PROSCIO GONZALES  
SUBGERENTE